DEFENSORES DE LA PATRIA

Son los combatientes que participaron en forma activa y directa en la zona de combate del incidente armado fronterizo del Sub Sector del Alto Cenepa de 1978, de la Cordillera del Cóndor de 1981 y del Alto Cenepa de 1995, que han cumplido los requisitos de acuerdo a la Ley N° 27896 y 26511, propuestos por las Instituciones Armadas y calificados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

COMBATIENTE EN LA ZONA DEL ALTO CENEPA

Se considera como tal a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, Policia Nacional y civiles que participaron en forma activa, en apoyo a las operaciones que se desarrollaron durante el conflicto en la zona del Alto Cenepa, propuestos por su institución y calificado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

EX COMBATIENTE MOVILIZADO

Todo el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, integrantes de las unidades que recibieron la orden de movilizarse a la línea de frontera con el Ecuador, desde el hito Punta de Capones en Tumbes, hasta el último hito en el departamento de Loreto, con ocasión de los conflictos con el Ecuador, en los años 1978, 1981 y 1995.

MARCO LEGAL

- **Ley 24053 – Ley que denomina “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de Julio día central conmemorativo.**
- **Ley 26511 – Ley que reconoce como Defensores de la Patria y otorgan beneficios a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el conflicto con el Ecuador.**
- **Ley 27124 – Ley que modifica la Ley 26511, que reconoce como Defensores de la Patria y otorga beneficios a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el Conflicto con el Ecuador.**
- **Ley 28796 – Ley que reconoce la calidad de Defensores de la Patria al personal de la Fuerza Armada, Policía Nacional del Perú y personal civil que participaron en los incidentes armados fronterizos del subsector del Alto Cenepa de 1978, conflicto armado de la Cordillera del Cóndor de 1981.**
- **Ley 29562 – Ley que otorga reconocimiento al mérito a ex combatientes de los conflictos con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995.**